



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Gobierno Municipal

YERBA BUENA,

07 JUL 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 282**

**VISTO:** El Contrato suscripto el 16/06/2020 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. Nº 22.030.802; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo se contrata el alquiler de un Camión Marca: Mercedes Benz, Dominio: TSR-342, para prestar servicios oficiales de la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

**Que** en su Cláusula Sexta se establece que el período de vigencia es a partir del 01/03/2020 y por el término de 06 (seis) meses, prorrogable automáticamente por sucesivos períodos de igual duración, salvo que cualquiera de las partes de forma expresa hiciere constar lo contrario con aviso de 30 días de anticipación;

**Que** en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler el pago de la suma mensual de \$ 58.300.- (pesos cincuenta y ocho mil trescientos);

**Que** el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

**Que** dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 1.717-M17(I)-S-20, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos conjuntamente con el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 16/06/2020 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. Nº 22.030.802, con domicilio en calle Fortunato García Nº 2.121, Bº Victoria II, San Miguel de Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, con vigencia a partir del 01/03/2020 y por el término de 06 (seis) meses, prorrogable automáticamente por sucesivos períodos de igual duración, salvo que cualquiera de las partes de forma expresa hiciere constar lo contrario con aviso de 30 días de anticipación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
U. de Tucumán

**DECRETO: Nº 282**

07 JUL 2020

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC-

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pú. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA